



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA

Administración

Aprobación inicial de transferencia de créditos

Acuerdo del Pleno de fecha 31/10/2025 de la entidad de Diezma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 186/2025 del Presupuesto en vigor, en la transferencia de créditos

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31/10/2025 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos n.º 186/2025.

Aprobado inicialmente el expediente por Acuerdo del Pleno de fecha 31/10/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://diezma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Diezma a 31 de octubre de 2025

Firmado por :EL ALCALDE Juan Carlos Cobo Fernández